

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES
División Control de Instituciones

ORD. No. C- 11879 *1993-10-26

ANT.: Su oficio Nº 93/5099, de fecha
01/10/93.

9331198

MAT.: Responde consulta.

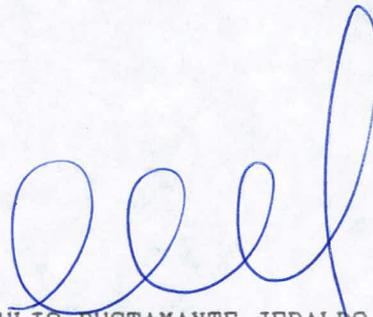
SANTIAGO,

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/22006		
A:	28 OCT 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

DE : SUPERINTENDENTE DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES
A : SR. CARLOS BASCUNAN EDWARDS - JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En respuesta al oficio del antecedente, adjunto hago llegar a Ud. una copia del informe que se preparó en su oportunidad como respaldo técnico del cambio en la normativa que se refiere a afiliaciones y traspasos (Circular Nº 782); al respecto, cabe señalar que dicha modificación se dejó sin efecto con fecha 24/09/93, mediante la Circular Nº 792.

Saluda atentamente a Ud.,



JULIO BUSTAMANTE JERALDO
Superintendente de A.F.P.

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES


EDB/meh.

Distribución:

- Sr. Carlos Bascuñán E.
- Div. Control de Inst.
- Of. de Partes y Arch.

3423/C

INCLUYE
ANTECEDENTE

FUNDAMENTOS DEL CAMBIO DE NORMATIVA DE TRASPASOS

Uno de los conceptos en los que está basado el nuevo sistema previsional es la competencia. Este concepto se compatibiliza con otro que es la libertad del trabajador para elegir la institución privada que le administrará su ahorro previsional, debiendo examinar antes de tomar una decisión de cambio, variables tales como rentabilidad, precio y servicio.

Los traspasos de cuentas personales entre administradoras, deberían reflejar de alguna forma las ventajas comparativas que le ofrecen al afiliado las diversas entidades que participan en el mercado, partiendo de la premisa que las decisiones adoptadas están influenciadas por una evaluación racional debidamente informada.

Actualmente, las actividades de promoción y ventas son realizadas por personal que atiende público en las agencias de la AFP y la fuerza de venta. Históricamente la normativa de la Superintendencia ha actuado sobre los procedimientos de control administrativo y la concurrencia del trabajador a la agencia, aspectos que han incidido en la generación mensual del número de traspasos.

Por otra parte, es necesario señalar que desde el punto de vista administrativo y de ordenamiento del sistema, los traspasos han sido materia de constante estudio por parte de esta Superintendencia, destacándose claramente las siguientes etapas:

- El período de inicio del sistema (mayo de 1981-febrero de 1982), se caracterizó por una ausencia de normativa en materia de traspasos, lo que significó la generación de graves anomalías en la afiliación de los trabajadores y en sus respectivas cuentas individuales. Las estadísticas de esa época señalan que en dos meses se produjeron 84.100 traspasos, con un promedio de 42.050 mensuales.
- En el período posterior (marzo-octubre de 1982), se emite la primera circular que ordena un ciclo básico del proceso de traspasos con una duración de tres meses donde se definen las siguientes fases: suscripción-notificación-rechazo-transferencia de fondos. Además, se consideró como requisito básico para poder solicitar el traspaso la entrega de la libreta previsional. Esta normativa permitió un leve ordenamiento operacional en el sistema, lo que se tradujo en una disminución del número de traspasos. En siete meses se produjeron un total de 130.783, con un promedio de 18.683 mensuales.
- Entre noviembre de 1982 y febrero de 1988, estuvo vigente una normativa que amplió el ciclo del proceso de traspasos de tres a cuatro meses, enfatizando en una mayor rigurosidad en los procedimientos de control administrativos. Asimismo, se estableció en forma obligatoria el requisito de concurrencia del trabajador a la agencia de la AFP para solicitar el traspaso, y eliminó el requisito de la entrega de la libreta previsional. Esta medida demostró buenos resultados en lo que se refiere a un óptimo ordenamiento operacional del sistema, al disminuir notablemente las anomalías en las cuentas individuales y la falsificación de documentos. Esta reglamentación se mantuvo durante 64 meses, período en que se produjeron un total de 882.037 traspasos, con un promedio de 13.782 mensuales.
- Desde marzo de 1988 a la fecha, se mantiene vigente una normativa que no alteró los principios de la reglamentación anterior, sino que por el contrario perfeccionó los controles administrativos, y eliminó el requisito de concurrencia del trabajador a la agencia para requerir el traspaso, lo que trajo como consecuencia un aumento sustantivo en la cantidad de documentos de traspasos

falsificados. En un período de 61 meses se produjeron un total de 2.273.759 trasposos, con un promedio de 37.275 mensuales.

En resumen, desde el inicio del sistema hasta marzo de 1993 se han realizado un total de 3.370.679 trasposos, en donde se aprecian en forma marcada la influencia de la normativa vigente en la época en el flujo mensual de generación de trasposos. De esta forma se tiene, que en el período de noviembre/82-febrero/88 el promedio mensual de trasposos fue de 13.782, contra el período marzo/88-marzo/93 donde el índice sube casi al triple, al registrarse un promedio de 37.275.

El número de trasposos por año y el promedio mensual se tiene en el siguiente cuadro:

AÑO	Nº TRASPASOS	PROMEDIO MENSUAL
1982	250.258	20.855
1983	135.226	11.269
1984	135.018	11.252
1985	188.781	15.732
1986	173.922	14.494
1987	180.488	15.041
1988	300.320	25.027
1989	307.468	25.622
1990	382.271	31.856
1991	495.131	41.261
1992	619.662	51.639
1993(*)	202.134	67.378
TOTAL	3.370.679	24.968

(*) Se considera hasta marzo de 1993.

Las causas que explican este aumento extraordinario en el número de trasposos, obedecen principalmente al cambio de la normativa al eliminar la obligación de que el afiliado concorra a la agencia de la AFP a solicitar el traspaso; y a la incorporación en el último período de nuevas administradoras, lo cual ha desatado una guerra comercial, en el sentido de que las AFP antiguas tratan de mantener sus posiciones y las nuevas de ganar espacios en el mercado.

Existen otras variables que es necesario incorporar al realizar un análisis sobre el tema de los trasposos, tales como, la evolución de los gastos que origina la fuerza de venta y el número de vendedores contratados. A continuación se presenta un estudio resumido sobre estos aspectos:

- El gasto por concepto de remuneraciones del personal de ventas en el mes de enero de 1989, ascendía a nivel de sistema a M\$ 312.099, equivalentes a UF 68.299,13, y el gasto operacional a esa misma fecha alcanzaba a M\$ 3.666.077, equivalentes a UF 802.277, lo que significaba que las remuneraciones de los promotores representaban un 8.51% del total del gasto. El número de trasposos realizados en el mes de enero de 1989 fue de 26.102, existiendo a esa fecha un total de 2592 vendedores contratados en el sistema, con una producción promedio de 10,07, y un costo por traspaso de \$ 11.957, equivalente a UF 2,62.
- En el mes de diciembre de 1992 el gasto por concepto de remuneraciones del personal de venta, ascendía a nivel de sistema a M\$ 1.961.003, equivalentes a UF 208.095,77, y el gasto operacional

a esa misma fecha alcanzaba a M\$ 8.909.439, equivalentes a UF 945.443, lo que significaba que las remuneraciones de los promotores representaban un 22,01% del total del gasto. El número de trasposos realizados en el mes de diciembre de 1992 fue de 63.069, existiendo a esa fecha un total de 6.658 vendedores contratados en el sistema, con una producción promedio de 9,47 y un costo por trasposo de \$ 31.093, equivalente a UF 3,30.

- Al comparar ambos períodos se observa que el número de vendedores en el sistema casi se triplicó, lo que trajo como consecuencia un incremento similar en el número de trasposos, pero lo que aumentó drásticamente es la relación entre el gasto de remuneraciones de los vendedores y el total de gastos operacionales, de un 8,51% al 22,01%. A su vez, el costo por trasposo considerando exclusivamente esta variable, se incrementó de UF 2,62 a UF 3,30.

Este último análisis explica en gran parte el aumento insólito del número de trasposos en el año 1992, donde se determina claramente que la generación mensual de éstos se debe al número de vendedores contratados en el sistema, donde las motivaciones del cambio de AFP no se deben precisamente a una evaluación racional, sino a la relación entre el trabajador y el vendedor. Cabe destacar, que la permanencia de la relación laboral vendedor-AFP se encuentra determinada por la productividad mínima exigida en el contrato de trabajo, la que fluctúa entre 10 y 15 trasposos mensuales.

En consecuencia, cuando una administradora se encuentra en una posición comercial negativa, los trasposos en contra son superiores a los trasposos a favor, para mejorar le basta con asumir mayores costos de comercialización contratando un mayor número de vendedores.

Existen otros antecedentes que es necesario tener presente en la evaluación, y que se refieren a la rotación de los vendedores entre administradoras, lo que de alguna forma significa una tendencia a que los promotores transfieran la misma cartera de afiliados de la AFP antigua a la nueva. Cabe destacar, que el 36% de los afiliados que se trasladan de AFP registran una antigüedad en la administradora menor o igual a 12 meses, llegando al 65% los afiliados que se trasposan y que han mantenido una permanencia inferior a 3 años, como se aprecia en el siguiente cuadro:

ANTIGÜEDAD MESES	TRASPASOS NUMERO	TRASPASO %	TRASPASO ACUMULADO	% ACUMULADO
1-12	12.793	35,72	12.793	35,72
13-24	6.676	18,64	19.469	54,37
25-36	3.766	10,52	23.235	64,88
37-48	2.532	7,07	25.767	71,95
49-60	2.128	5,94	27.895	77,90
61-72	1.463	4,09	29.358	81,98
73-84	1.193	3,33	30.551	85,31
85-96	1.067	2,98	31.618	88,29
97-108	858	2,40	32.476	90,69
109-120	586	1,64	33.062	92,33
121-132	561	1,57	33.623	93,89
133-144	2.187	6,11	35.810	100,00
TOTAL	35.810	100,00		

Nota: Los trasposos corresponden a una muestra considerando el mes de marzo de 1993, de AFP Cuprum, El Libertador, Provida, Santa María y Summa.

Por otra parte, es necesario considerar que los traspasos de cuentas individuales no sólo involucran la transferencia de fondos, sino también el envío del expediente personal del afiliado denominado carpeta individual, la que contiene la solicitud de afiliación, cartolas, formularios bonos de reconocimiento, órdenes de traspaso y otros antecedentes. Para que este proceso se pueda llevar a cabo en forma ordenada y controlada, la normativa contempla una serie de procedimientos que tienen que cumplirse, debiendo para tal efecto la administradora destinar recursos materiales y humanos especializados.

De acuerdo a las cifras sobre traspasos presentadas en el cuadro anterior, las proyecciones para el año 1993 señalan que en este período se suscribirían alrededor de 1.300.000 órdenes de traspaso, materializándose finalmente 1.000.000 de ellas; esto significaría destinar crecientes recursos para el análisis formal y lógico de esas órdenes, efectuar 2.000.000 de revisiones de carpetas individuales (cada carpeta es revisada tanto por la AFP antigua como por la nueva) y microfilmear varios millones de documentos, para que en definitiva más de dos tercios de los traspasos que se producen obedezcan a razones ajenas a toda racionalidad económica y explicable, siendo la causa de ello el resultado de la intención de "ayudar" al pariente o amigo vendedor de la AFP nueva, sin medir el costo que ello significa para su futura pensión; a lo anterior, se agrega el origen de ciertas dádivas e incentivos monetarios, prohibidos por la ley, pero utilizado como argumento de venta clandestino por algunos agentes. En resumen, el inmenso esfuerzo financiero que esta labor significa, desde el punto de vista operacional y de ventas, tiende a cubrir decisiones impensadas de muchos afiliados, no atendándose con el mismo énfasis otras áreas muy importantes del sistema, que sí beneficiarían en forma tangible a los trabajadores. El costo de todo esto lo pagan, y he aquí el problema, también los que no se cambian de AFP.

Dado el volumen anterior, los procesos de traspasos no se están realizando con el nivel de eficiencia que exige la actual normativa, lo que conlleva a que la administración de las cuentas personales presente algunas anomalías que finalmente repercuten en el afiliado al momento de solicitar el pago de su pensión.

Existen otras irregularidades que son graves y atentan contra la credibilidad del sistema y que se refieren a la falsificación de documentos de afiliación. En efecto, en la actualidad se ha detectado que un total de 1.470 agentes previsionales han falsificado órdenes de traspaso y solicitudes de incorporación, provocando con ello desconcierto en los afiliados afectados y serios problemas en la administración de su ahorro previsional. Desde diciembre de 1992 a agosto de 1993, el número de personas inscrito en el Registro de Promotores y Agentes de Venta se ha incrementado en un 60%, a subido de 6.658 a 10.684.

Reflejo de las anomalías que han existido en esta materia, lo constituyen las 20 multas que ha aplicado la Superintendencia a todas las administradoras en el último período, por un monto total de 1.790 U.F., debido a las irregularidades detectadas en las fiscalizaciones realizadas a las agencias de éstas a nivel nacional.

El estado de cosas aquí explicado no podía continuar, en particular cuando las señales del mercado demuestran que el efecto de esta intensa actividad comercial estaría siendo absorbido por los trabajadores vía aumento de comisiones, debiendo por tal razón intervenir la autoridad en forma positiva para cautelar los intereses de los 4.200.000 afiliados, al dictar una norma que tiene como

propósito darle una mayor formalidad a la decisión de traspaso que adopten los trabajadores, **sin restringir en nada el derecho de elegir libremente la institución que administrará sus fondos previsionales**; esta medida consiste, en resumen en que las personas deben concurrir a una agencia de la AFP nueva o a una notaría con la cual aquélla tenga convenio, y manifestar allí su opción. Con ello, el trabajador dispondrá de algún tiempo para meditar e informarse bien sobre los costos y beneficios de esta importante decisión, haciéndose así efectivamente responsable de su acto en esta materia.

Santiago, 15 de septiembre de 1993

8 OCT 8 1993

```

+-----+-----+-----+
| Código CVO          Panel Ingreso De Datos          Fecha 28-OCT-1993 |
+-----+-----+-----+
| Nip 93/22006__-__ Hora 13:05      Tipodoc OFI      Caracter ORD ____ |
| Numdoc 11879_____ Fechadoc 26-OCT-93      Destinatario CBE |
| Firma Julio Bustamante Jeraldo_____ Sexo ____ |
| Institución o Superintendencia de Administradoras Fondos____ |
| Dirección de Pensiones_____ Región RM__ |
| Ciudad Santiago_____ País CHI |
| Derivada CBE Fecha 28-OCT-93 Nop _____ |
| _____ Necesita Respuesta N |
| _____ Nop Relacionado 93/5099____ |
| Resumen ENVVIA COPIA DE INFORME QUE SE PREPARO COMO RESPALDO TECNICO DEL |
| CAMBIO DE NORMATIVA QUE SE REFIERE AFILIACIONES Y TRASPASOS, DICHA |
| MODIFICACION SE DEJO SIN EFECTO EL 24 DE SEPTIEMBRE. |
+-----+-----+-----+
| Next Screen para Realizar Derivaciones Externas |
+-----+-----+-----+
Transaction completed -- 1 records processed.
Char Mode: Replace Page 1 Count: *1

```

Adelío

Pagan Respuestas

ARCHIVO

Código CVO Panel Ingreso de Datos Fecha 28-OCT-1993

Nip 93x200e Hora 13:05 Tipodoc OFI Caracter ORD

Número 1879 Fechas 26-OCT-93 Destinatario CBE

Firma Julio Bustamante Jeraido Sexo

Institución o Superintendencia de Administradoras Fondos
Dirección de Pensiones
Ciudad Santiago
Región RM País CHI

Derivada CBE Fecha 28-OCT-93

Nop Necesita Respuesta N
Nop Relacionado 93x200e

Resumen ENVVIA COPIA DE INFORME QUE SE PREPARO COMO RESPALDO TECNICO DEL
CAMBIO DE NORMATIVA QUE SE RETIENE AFILIACIONES Y TRASPASOS, DICHA
MODIFICACION SE DEJO SIN EFECTO EL 24 DE SEPTIEMBRE.

Next Screen para Realizar Derivaciones Externas

Transaction completed -- 1 records processed.

Chat Mode: Replace Page 1 Count: *1

ARCHIVO